



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-366-2018

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-REF-EXP-18-016.3 FW 29347-17  
FECHA: 23 de julio de 2018  
ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-016, a Jorge Patricio Amancha Sánchez y otros.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **17 de julio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-016.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-016, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-036, en la parte pertinente del numeral 4, en cuanto al margen de la inscripción del título de propiedad N° 6607/2006, deberá constar el número de inscripción desde la 6607 a la 6614/2006; así como también al numeral 6 en donde menciona al nombre de la persona a ser notificada que dice: “Segundo Carlos Landa Sailema” y deberá decir: “Jorge Patricio, Fanny Elizabeth, Carlos Dionicio y Amanda Cecilia Amancha Sánchez”; el resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-18-036, de fecha 12 de junio de 2018 quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-18-016.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-016, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-036, en la parte pertinente del numeral 4, en cuanto al margen de la inscripción del título de propiedad N° 6607/2006, deberá constar el número de inscripción desde la 6607 a la 6614/2006; así como también al numeral 6 en donde menciona al nombre de la persona a ser notificada que dice: “Segundo Carlos Landa Sailema” y deberá decir: “Jorge Patricio, Fanny Elizabeth, Carlos Dionicio y Amanda Cecilia Amancha Sánchez”; el resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-18-036, de fecha 12 de junio de 2018 quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría    Catastros  
Gestión Documental (expediente)  
Sonia Cepeda

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



STATE OF CALIFORNIA  
DEPARTMENT OF REVENUE  
OFFICE OF THE ASSISTANT ATTORNEY GENERAL  
SACRAMENTO, CALIFORNIA

TO THE HONORABLE COMMISSIONERS OF THE REVENUE DEPARTMENT  
SACRAMENTO, CALIFORNIA

AND

TO THE HONORABLE ATTORNEY GENERAL  
SACRAMENTO, CALIFORNIA

THE STATE OF CALIFORNIA

DOES hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the Department of Revenue.

*[Handwritten signature]*

ASSISTANT ATTORNEY GENERAL

*[Handwritten mark]*